

Quito, a 06 de enero de 2017

Señor:

JUAN CARLOS ALZURO LOPEZ

Presente.-

De Mis Consideraciones:

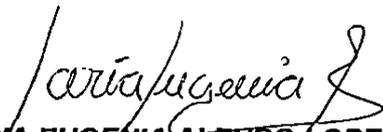
Cúmplame informarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía ACHSE ECUATORIANA ACHSETORIA S.A., reunida en esta ciudad de Quito, a los 03 días del mes de enero de 2017, eligió a Usted **JUAN CARLOS ALZURO LOPEZ** como PRESIDENTE de la Compañía por un periodo de 2 años de conformidad con los Estatutos.

La Compañía **ACHSE ECUATORIANA ACHSETORIA S.A.** se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario CUARTO del Cantón Quito, Distrito Metropolitano, Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el 11 de Noviembre del 2.016; fue inscrita mediante No. De Repertorio 53439, de fecha 01 de Diciembre del 2.016, con número de inscripción 5225 del Registro Mercantil de Quito.

Lo que le comunico a Usted para los fines consiguientes.

Se servirá hacer constar la razón de la aceptación.

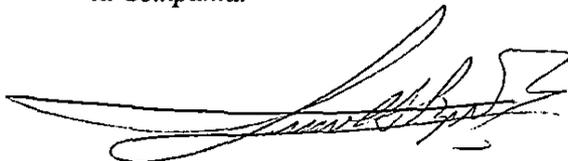
Muy Atentamente,



MARIA EUGENIA ALZURO LOPEZ

GERENTE GENERAL ACHSE ECUATORIANA ACHSETORIA S.A.

Yo, **JUAN CARLOS ALZURO LOPEZ** con pasaporte alemán No. C6GWJKOW3 acepto el cargo Presidente de la Compañía "ACHSE ECUATORIANA ACHSETORIA S.A.", por ser esta mi voluntad, y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía.



JUAN CARLOS ALZURO LOPEZ

Pas: C6GWJKOW3

Quito, 06 de enero de 2017





Factura: 003-002-000069666



20171701004C00469

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701004C00469

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ACHSE ECUATORIANA ACHSATORIA S.A. y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (10:47).

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

11/02/17 10:47